



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 ABR. 1984

Expte. N° 4.021/82

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Ana María Fernández de Giacosa, docente de la Facultad de Humanidades, solicita licencia con goce de haberes por el término de noventa(90) días; y

CONSIDERANDO:

Que la misma lo es para realizar un trabajo e investigación en el área lingüística, específicamente dialectológico, tendiente a coadyuvar al estudio y comprensión sobre la evolución de un fenómeno tan extendido y poco estudiado como el "voseo";

Que la tarea a realizar por la mencionada profesora, en función de su índole, requiere una dedicación exclusiva en el referido estudio;

Que a fin de solucionar los problemas operativos que su ausencia genere en las actividades docentes que desempeña en la Facultad de Humanidades, se considera adecuado dotar a dicha dependencia de los recursos para superarlos;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la resolución N° 343-83, compete a la Facultad de Humanidades otorgar la licencia en cuestión;

POR ELLO y atento a lo informado por el señor Decano Normalizador de la Facultad de Humanidades,

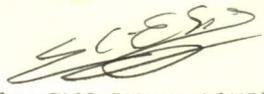
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

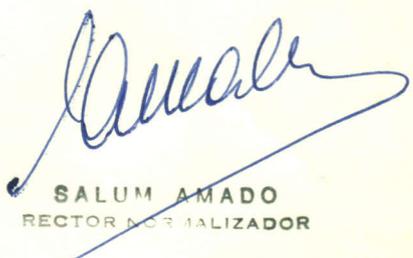
ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Humanidades a conceder licencia con goce de haberes a la Prof. Ana María FERNANDEZ de GIACOSA, por el término de noventa (90) días corridos e improrrogables con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, referido al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Afectar para la Facultad de Humanidades y por el término de noventa (90) días improrrogables, dos (2) cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple del presupuesto de jurisdicción del Rectorado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 144-84